

**SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA
DESIERTO DE HIERRO
RUT: 76.046.977-7**

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 19 de noviembre de 2025.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301941 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6º letra B) N°3 y N°4, 56 y 106 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

I.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301941 presentada por el (la) contribuyente **SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA DESIERTO DE HIERRO, RUT 76.046.977-7** de fecha, 27.10.2025, Representado

[REDACTED], los cuales son parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	8221149846	04/2022	26.05.2025
21	8240304796	05/2022	10.06.2025
21	8242305576	06/2022	11.06.2025
21	8302308936	07/2022	08.07.2025
21	8353949326	08/2022	24.07.2025
21	8353962306	09/2022	24.07.2025
21	8370502756	10/2022	08.08.2025
21	8370525866	11/2022	08.08.2025

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

[75 %] del interés penal [75 %] de Multas asociadas al impuesto [0 %] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) **ALICIA NAVIA RODRIGUEZ**
DIRECTORA REGIONAL

**Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda a Ud.,**

**Fanny Vitali Colman
Secretaria Director Regional**

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha._____

**Notificación PERSONAL Res. Ex. N° 0301941; de fecha 19.II.2025 de Dirección Regional de
Copiapó, que incluye entrega de giros**

			Chacabuco N° 681 Copiapó.	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe